



CCRD-CCC-2024-002

REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CELEBRADA EN FECHA 25 DE ENERO DE 2024

ACTA DE OFERENTES HABILITADOS DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE (7)  
SWITCH DE 48 PUERTOS

REF. NO. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004

<b>LUGAR:</b>	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Lic. Claudino Sosa</b>, director de Recursos humanos, en Representación del <b>Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez</b>, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;</li><li>• <b>Lcda. Yudelka Polanco de Tena</b>, directora interina de la Dirección Jurídica;</li><li>• <b>Lcda. Marianela Díaz Guzmán</b>, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información;</li><li>• <b>Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez</b>, director Administrativo; e</li><li>• <b>Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo</b>, directora de Planificación y Desarrollo.</li></ul>
<b>AGENDA AGOTADA:</b>	1. Conocer y aprobar, si procede, el informe final de evaluación técnica (sobres A), correspondiente al proceso para la “adquisición de (7) switch de 48 puertos”, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Solicitud de Compras, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), suscrita por el Ing. Francis Pascual Valdez, por un monto total tres millones cuatrocientos treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,430,000.00) correspondiente a la Adquisición de (7) Switch de 48 Puertos.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha primero (1<sup>er</sup>) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de tres millones cuatrocientos treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,430,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la Adquisición de (7) Switch de 48 Puertos.

Pág. 1 de 5

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”



CCRD-CCC-2024-002

REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTA:** El acta número CCRD-CCC-2023-022, de fecha 5 de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la cual se aprueba el inicio de proceso para la adquisición de switch de 48 puertos y se designan los peritos: Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiria Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias (perito legal).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico sobre observaciones al pliego de condiciones específicas para el proceso de comparación de precios para la adquisición de switch, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004, emitido por la Dirección Jurídica de esta Cámara de Cuentas en fecha 17 del mes de octubre del año 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas elaborado por los peritos Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiria Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias (perito legal), para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de (7) switch de 48 puertos.

**VISTA:** El acta n.º CCRD-CCC-2023-044 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que se aprobó el Pliego de Condiciones del proceso de contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular propiedad de la CCRD, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0003.

**VISTA:** La convocatoria a presentar ofertas, publicada en fecha primero (1<sup>er</sup>) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual convoca a todos los oferentes a presentar ofertas para la adquisición de (7) switch de 48 puertos., Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: B&F MERCANTIL, SRL, IP EXPERT IPX SRL, IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC, ITCORP GONGLOSS, SRL, VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL, CECOM, SAS, H&H SOLUTIONS, SRL, y CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECHANICAS, SRL, para el proceso de adquisición de (7) switch de 48 puertos, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

**VISTO:** El acto de comprobación notarial número 01-2024, de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de la comparación de precios Ref. CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2023-0004, para adquisición de (7) switch de 48 puertos, referente a la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A), emitido por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula #2033 del Colegio Dominicano de Notarios.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas, de fecha preliminar de evaluación técnica de quince (15) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos: Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiria Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias



CCRD-CCC-2024-002

REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

(perito legal), quienes fueron designados para tales fines por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas.

**VISTOS:** Los documentos correspondientes a las subsanaciones de presentadas por los oferentes: IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC, ITCORP GONGLOSS, SRL, VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL, y CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECHANICAS, SRL, para el para el presente proceso de comparación de precios, de referencia CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

**VISTO:** Informe de Evaluación Técnica de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el cual recomienda la habilitación o no habilitación de los oferentes participantes en el presente proceso, luego de haber realizado la evaluación correspondiente, según lo dispuesto en el pliego de condiciones específicas.

**VISTO:** El acto de representación, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andres Ramírez Sánchez, presidente del Comité de Compras y Contrataciones y de la Cámara de Cuentas, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

**POR CUANTO:** Que el Informe de Evaluación Técnica de veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), recomienda la habilitación de los oferentes: IP EXPERT IPX SRL, IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC, ITCORP GONGLOSS, SRL, CECOM, SAS, H&H SOLUTIONS, SRL, y CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECHANICAS, SRL esto, luego de haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

**POR CUANTO:** Que el informe pericial definitivo establece, en sus recomendaciones PRIMERA, lo siguiente:

**“PRIMERO:** habilitar los oferentes: ITCORP GONGLOSS, SRL, ITGLOBAL ENTERPRISE SERVICE, INC, IP EXPERT IPX, SRL, H&H SOLUTIONS, SRL, CECOM, SAS y CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECHANICAS, SRL para la apertura y lectura de la oferta económica (**Sobre B**), por haber cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios, ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.”

**POR CUANTO:** Que el informe pericial definitivo establece, en sus recomendaciones SEGUNDA y TERCERA, lo siguiente:

**“SEGUNDO:** No habilitar al oferente **B&F MERCANTIL, SRL** para la apertura y lectura de su oferta económica; al no cumplir con su oferta técnica, como se observó en los apartados 3, 4, 5 de este informe, acorde al pliego de condiciones específicas, en su apartado 2.4 de criterios de evaluación para Sobre A del procedimiento de comparación de precios, ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004 y haber incluido una cotización del producto en la oferta técnica.

Pág. 3 de 5

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”



CCRD-CCC-2024-002

REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**TERCERO:** *No habilitar al oferente VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL para la apertura y lectura de su oferta económica; al no cumplir con los indicadores mínimos necesarios de razones financiera se solvencia, para hacer frente a sus obligaciones, en su oferta técnica, como se observó en los apartados 3, 4, 5 de este informe, acorde al pliego de condiciones específicas, en su apartado 2.4 de criterios de evaluación para Sobre A del procedimiento de comparación de precios, ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004 y haber incluido una cotización del producto en la oferta técnica.”*

**POR CUANTO:** Se observó que el oferente **B&F MERCANTIL, SRL** presentó, en su Sobre A (oferta técnica), la cotización de los productos requeridos y, adicional a esto, no presentó ninguno de los documentos técnicos requeridos de carácter legal, financiero y técnico en el pliego de condiciones específicas del presente proceso de referencia.

**POR CUANTO:** Que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS;** el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR,** como informe definitivo, el informe de evaluación técnica, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiria Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias (perito legal), designados por el Comité de Compras para el proceso de adquisición de (7) switch de 48 puertos, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

**SEGUNDO: ACOGER** la recomendación dada por los peritos designados, contenida en el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, la cual consiste en habilitar los oferentes ITCORP GONGLOSS, SRL, ITGLOBAL ENTERPRISE SERVICE, INC, IP EXPERT IPX, SRL, H&H SOLUTIONS, SRL, CECOM, SAS y CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECHANICAS, SRL, luego de haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en la ficha técnica para el proceso de contratación de servicios de adquisición de (7) switch de 48 puertos, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

**TERCERO: ACOGER** la recomendación dada por los peritos designados, contenida en el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, la cual consiste en no habilitar los oferentes VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL y B&F MERCANTIL, SRL, por los motivos anteriormente expuestos.

**CUARTO: REMITIR** a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes de notificación.

Pág. 4 de 5

*“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”*



CCRD-CCC-2024-002

REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**QUINTO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo el día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); en virtud de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y de conformidad con su contenido.

**LIC. CLAUDINO SOSA,**

director de Recursos humanos, en representación del

**Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,**

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

**LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,**  
encargada interina de la Oficina de Acceso a la  
Información;

**ING. DIANA RUTH BELLIARD  
PICHARDO,**  
directora de Planificación y Desarrollo;

**LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,**  
directora interina de la Dirección Jurídica;

**LIC. JORGE LUIS PEREZ JIMENEZ,**  
director Administrativo.

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*